

EXPEDIENTE: ST-JDC-385/2021

PROMOVENTE: FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y OTRAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos del día cuatro de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martin Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el C. Felipe Rodríguez Aguirre, por su propio derecho promueve vía per saltum juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano a fin de impugnar, la aprobación y el orden de la lista de candidaturas a diputados al Congreso del Estado de México, por el principio de representación proporcional, por el partido político MORENA, así como la designación del mismo en el sexto lugar en dicha lista, cuestiones que atribuye al Consejo Nacional, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional, todas de Morena, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá a partir de las dieciséis horas con veinte minutos del día cuatro de mayo a las dieciséis horas con veinte minutos del día siete de mayo del año en curso; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el; artículo 17 y 18 de la Ley General de Sistemas Medios de Impugnación en Materia Electoral podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES**